

Fecha 27.01.2010	Sección Cartera	Página 5
---------------------	--------------------	-------------



EMPRESA

POR ALBERTO BARRANCO
albertobach@yahoo.com.mx barrancoalberto@prodigy.net.mx

Regalazo a Televisa

Aunque la solicitud de amparo planteada finalmente ayer por Iusacell para frenar la marcha de la licitación pública del espectro radioeléctrico abierta por la Comisión Federal de Telecomunicaciones no señala razón social alguna, las entrelíneas hablan de un traje a la medida de Televisa

La firma de Emilio Azcárraga Jean y de pasadita la estadounidense Nextel serían las ganadoras absolutas del procedimiento que abre la posibilidad del llamado *triple play*, es decir transmisión de voz, datos y video, vía la telefonía celular.

La primera se llevaría al menos uno de los dos bloques nacionales en juego, en tanto que la segunda ampliaría su espectro al infinito.

Más aún, ambas serían beneficiadas con la disposición del Congreso de la Unión, que le abre el paso a concesiones gratuitas en la banda de mil 700 megahertz, cuya opción avaló la Comisión Federal de Competencia.

Digamos que la alfombra que se empezó a tejer desde la Cámara de Diputados la terminó de bordar la instancia de regulación cuyo presidente, Héctor Osuna, ha sido acusado insistentemente de responder a consignas del imperio de Chapultepec 18.

De entrada, a contrapelo del anuncio original de que se licitarían siete bloques en cada una de las nuevas regiones en que se divide el país —dos de 20 megahertz y cinco de 10 en la banda de mil 700—, es decir habría 63 concursos, a la hora de la verdad se plantearon sólo dos bloques nacionales de 30 y tres de 10 en cada una de las nueve regiones, lo que acota el escenario a 45 concursos.

Ahora que reducida por disposición de la Comisión Federal de Competencia la posibilidad de acumulación de espectro, hete aquí que tres de los posibles concursantes, Telcel, Movistar y Iusacell, quedaron descalificados para pelear en los bloques nacionales de 30 megahertz. El camino, pues, queda lícito para Televisa, sus filiales de televisión de cable y Nextel.

Desde otro ángulo, confeccionado el concurso con un límite a la acumulación de 70 megahertz, armadas las frecuencias de 800 y 1990 con la de 80, con que en una región Telcel, Iusacell o Movistar, es decir la Telefónica México, tengan más de 50 megahertz, ya no pueden participar en los bloques de 30.

El caso es que Movistar tiene 52 en una región; Telcel 53.4 en cuatro regiones y Iusacell 51.6 en tres regiones y 56.6 en dos más.

La adjudicación, en este caso, se daría bajo la fórmula de *spectrum caps*... cuyo diseño se fijó de manera automática para garantizar el resultado final de la subasta, y no con base en los requerimientos de espectro, criterios económicos o de competencia.

La posibilidad la había advertido Iusacell a la Comisión Federal de Competencia en un escrito presentado el 29 de mayo del año pasado.

Lo grave del caso, además, es que las concesiones de las firmas Iusacell y Movistar en la banda ancha de los 800 megahertz vencen antes de que finalice el proceso de licitación, en tanto las de Telcel se agotan algunos meses después, lo que vuelve tramposa la acumulación.

Suponga usted que se decide no renovar las concesiones, lo que dejaría enanas de espectro a las firmas... por más que ya se les descalificó para pelear por más cobertura.

Ahora que la posibilidad de quedarse

como el perro de las dos tortas se le advirtió tanto a la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel) como a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) en escritos presentados en junio y noviembre del año pasado, exigiendo que se clarificara la situación.

La respuesta fue el silencio.

Desde otro ángulo, la propia CFC no define el mercado relevante para autorizar los caps, lo que deja en el aire si son sólo espectro y si valen únicamente en algunas bandas.

Como usted sabe, existen otras de ellas que permiten plantear la posibilidad de prestar servicios idénticos.

En paralelo, más allá de garantizar descaradamente el traje a la medida de Televisa y Nextel, se incluyen modificaciones en los títulos de concesión que resultan confiscatorios para los existentes e inhiben la inversión.

Por ejemplo, se obliga a los concesionarios a ofrecer el servicio de *roaming* en las mismas condiciones de los propios usuarios, lo que asegura a Televisa el acceso a precio reducido.

Lo interesante del caso es que la vía del amparo, a la que aparentemente también recurrirán la cadena MVS y la propia Movistar, representa una forma novedosa de pelea, dado que tradicionalmente se recurría a la impugnación de las resoluciones vía un juicio de nulidad.

De acuerdo con la ley, de aceptarse la solicitud de protección de la justicia, la Cofetel no podrá agotar el procedimiento hasta en tanto no se agote a su vez el juicio de ampa-



Continúa en siguiente hoja

Fecha 27.01.2010	Sección Cartera	Página 5
----------------------------	---------------------------	--------------------

ro... lo que llevaría al me-
nos 10 meses.

Obús, pues, de grueso calibre.

BALANCE GENERAL

En la certeza de que más temprano que tarde se hará público, finalmente, el rechazo de un tribunal colegiado laboral a la solicitud de amparo planteada por el sindicato minero contra una resolución de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje que declara sin sustento la relación laboral entre éste y la firma Minera de Cananea, propiedad del grupo México de Germán Larrea Mota Velasco, ésta ya planteó una primera oferta de liquidación a los trabajadores.

El anzuelo se sustenta en estricto a lo fijado por la Ley Federal del Trabajo, aunque excluye negociar cualquier porcentaje de salarios caídos en los 30 meses que lleva la factoría en huelga.

La promesa, empero, es recontractar a quienes se afilian a un nuevo sindicato, con el que se negociaría un nuevo contrato colectivo de trabajo, por más que ya hay un ejército de solicitantes ajenos al grupo de Napoleón Gómez Urrutia inscritos en una lista.

Queda en el aire, además, si la firma

presentará denuncias penales contra los trabajadores, a quienes acusó de saquear las instalaciones.

SEGUNDO ROUND

Finalmente el gobierno optó por la razón al licitar sólo dos hilos de fibra óptica de la Comisión Federal de Electricidad, en lugar del mazo completo, lo que a juicio de los expertos le habría quitado posibilidades a una red pública que enfrente a la de Teléfonos de México (Telmex).

Sin embargo, la opción de fragmentar la carretera de la información en tres partes provocará una segunda andanada contra la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

La alternativa le rompe las alas a la intención de Televisa de integrar una infraestructura capaz de competir contra la de Telmex.

De hecho, ya tenía un socio técnico francés. Ahora que habrá inconformidad también de la Telefónica México, filial de la Telefónica de España, que quería llegar con todo a la competencia en telefonía fija, tras haber creado una pequeña empresa cuya legalidad fue objetada por la competencia.

MELATE MÓVIL

En afán de adaptarse a los tiempos que corren, Pronósticos Deportivos, que encabeza Adolfo Blanco Tatto, firmó un contrato con la Telefónica México para ofrecer una nueva opción de participación en los sorteos Melate y Revancha.

El apostador utilizará su teléfono móvil Movistar con el fin de contratar la apuesta con cargo a su tarjeta de prepago.

Quienes obtengan premios de hasta 250 pesos se los abonarán a la tarjeta respectiva de la empresa que preside Francisco Gil Díaz.

Reducida por disposición de la CFC la posibilidad de acumulación de espectro, hete aquí que tres de los posibles concursantes, Telcel, Movistar y Iusacell, quedaron descalificados para pelear en los bloques nacionales de 30 megahertz